

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 381/2018

Viedma, 19 de junio de 2018.

VISTO: el expediente N° ERH18-23, caratulado: “*JADE Mirta Susana s/renuncia*”,
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente de la Cámara Segunda del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, Oficial Mirta Susana JADE, presenta su renuncia al cargo, a partir del 16/06/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el titular del organismo donde revista la agente ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, dieciocho (18) días de licencia proporcional feria año 2018 conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 7 (*Art. 2º, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente Cámara Segunda del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, Oficial **Mirta Susana JADE (DNI: 11.441.403)**, a partir del **04/07/2018**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º. Conceder a la agente Mirta Susana JADE dieciocho (18) días de licencia proporcional feria año 2018, del 16/06/2018 al 03/07/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º. Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la

vacante generada en la Cámara Segunda del Trabajo de GENERAL ROCA por la presente renuncia.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.